

FORMATO 16 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”

Sub-proyecto: "Plataforma molecular para terapia génica correctiva en retinosis pigmentaria, utilizando trasplante autólogo de células madre pluripotenciales inducidas (iPSC) genéticamente modificadas con la tecnología CRISPR/Cas9: caso multifamiliar de Parán"

CONTRATO N°153-2018-FONDECYT-BM-IADT-UM

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS CD N° 002-2022-FMH-USMP

Nombre de la contratación: Adquisición para cumplimiento del 4to hito.

2022

1. CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA

Método de Comparación de Precios

Lima, 31 de mayo del 2022

Señores/Señoras,

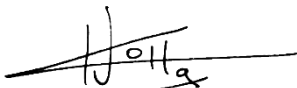
Nuestra entidad ha recibido fondos concursables para financiar parcialmente el costo del Sub proyecto **"Plataforma molecular para terapia génica correctiva en retinosis pigmentaria, utilizando trasplante autólogo de células madre pluripotenciales inducidas (iPSC) genéticamente modificadas con la tecnología CRISPR/Cas9: caso multifamiliar de Parán"**, y se propone utilizar parte de los fondos para financiar la adquisición de los bienes (o servicios) que se indican en el anexo N° 1. En tal sentido, se invita a presentar una cotización para el suministro de los siguientes bienes y servicios conexos:

1. Su(s) cotización(es) deberán estar acompañada(s) de la documentación técnica adecuada, de los catálogos y cualquier otro material impreso que sea pertinente para la cotización de los bienes.
2. La(s) cotización(es) deberán estar de acuerdo con los términos y condiciones para la Orden de Compra del suministro de los bienes establecidos en el **Anexo N° 1**.
3. Si un Oferente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación de la Orden de Compra, éste será excluido de la lista de Oferentes del Proyecto por un periodo de seis (06) meses.
4. El plazo para presentar la cotización será hasta el día **06 de mayo 2022 hasta las 17:00 horas**. El oferente podrá entregar su cotización en sobre cerrado en la siguiente dirección: Centro de Investigación de Genética y Biología Molecular, FMH – USMP, Av. Alameda del Corregidor 1531, Urb. Los Sirius, Las Viñas, La Molina, Lima, o podrá enviarla por correo electrónico a **cvillegas1@usmp.pe**.

El comprador, en caso de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (al menos tres), podrá agregar invitados y prorrogar la fecha de apertura de las cotizaciones a efectos de asegurar dicha cantidad de cotizaciones.

5. La modalidad de compra, corresponde a suma alzada y la cotización se presentará en Soles, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo N° 2**.

Cordialmente,



Claudio Villegas Llerena, PhD
Coordinador General – Miembro del Comité Especial de Adquisiciones (CEA)
Contrato N° 153 -2018-FONDECYT-BM- IADT-UM

2. CLÁUSULA DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona; ²
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; ³
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; ⁴
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones; ⁵
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

Anexo N° 1

LISTADO DE BIENES (O LOTES)

(En el caso de haber solicitado la cotización por lotes de bienes, se deberá incorporar al final del listado de los lotes la siguiente expresión que indica "Los oferentes a su discreción, pueden presentar cotizaciones de lotes individuales o de un grupo de lotes, con tal que sea por lote completo. Las cotizaciones serán evaluadas separadamente").

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Código ítem: MT019
Denominación del equipo: Recarga de CO2
Unidad de Medida: Recarga
Cantidad: 06 recargas
Unidad Funcional: Centro de Investigación de Genética y Biología Molecular. Piso 3 – Instituto de Investigación, Facultad de Medicina, Universidad San Martín de Porres Av. Alameda del Corregidor 1531, Urb. Los Sirius, Las Viñas, La Molina, Lima - Perú
Aplicaciones Funcionales: Cultivo de líneas celulares y células iPS
Requerimientos técnicos:
A GENERALES A001 06 Recargas de CO2: 03 Recargas por 30Kg y 03 recargas por 10Kg A002 01 Tanque para CO2 con capacidad para 30Kg, según normas nacionales e internacionales A003 Masa a recargar (por recarga): 30Kg o 10Kg de CO2 A004 CO2 de calidad “Grado medico/Para uso médico” o similar
B COMPONENTES B001 CO2 (Dióxido de carbono) de calidad “Grado medico/Para uso médico” o similar B002 La USMP proveerá el tanque de CO2 de 10Kg a ser recargado, mientras que el tanque de 30Kg forma parte de esta compra.
C ACCESORIOS C001 N/A
D REQUERIMIENTO DE ENERGIA D001 N/A
E SERVICIOS CONEXOS E001 El costo por recarga debe incluir el costo de recojo desde y entrega hacia la Unidad Funcional

Anexo N° 2

CONDICIONES DE COMPRA

1. Identificación del Oferente: El oferente deberá entregar la siguiente información referente a la empresa:

- Razón Social de la Empresa
- RUC de la Empresa

2. Modalidad de compra: La cotización que presenta el oferente se entiende a Suma Alzada, por lo que su precio no está sujeto a ningún tipo de ajuste y en él se encuentran incluidos todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al bien cotizado. Incluye además de acuerdo con lo especificado en el Anexo N°1, los servicios conexos tales como transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial si corresponde.

La entrega del o los bienes se entregarán en el almacén del Comprador situ en: **Av. Alameda del Corregidor 1531, Urb. Los Sirius, Las Viñas, La Molina, Lima.**

Asimismo, se entiende que los bienes ofertados son nuevos y, cuentan con representantes oficiales en el País y Servicio Técnico autorizado por el fabricante, cuando corresponda.

3. Presentación de la cotización: La cotización se entregará al Comprador por medio físico en sobre cerrado o electrónico a través de las siguientes direcciones:

- Dirección: **Centro de Investigación de Genética y Biología molecular, FMH – USMP, Av. Alameda del Corregidor 1531, Urb. Los Sirius, Las Viñas, La Molina, Lima**
- Email: **cvillegas1@usmp.pe**

El plazo de validez de la cotización será de **15 días** calendario.

La cotización del oferente deberá ceñirse a lo que indique los documentos de la presente “Comparación de Precios”, en lo que corresponde a bienes, precios unitarios totales del o los bienes, plazos de entrega y garantías ofrecidas como también los servicios conexos solicitados.

Asimismo, cada bien deberá adjuntar una la lista de chequeo de especificaciones técnicas, indicando el cumplimiento de lo solicitado en el anexo N°1.

Además, deberá acompañar, cuando corresponda, los catálogos respectivos de los bienes ofertados en español.

El plazo para presentar la cotización será **06 de mayo 2022 hasta las 17:00 horas las 5pm horas, en el Centro de Investigación de Genética y Biología molecular, FMH – USMP, Av. Alameda del Corregidor 1531, Urb. Los Sirius, Las Viñas, La Molina, Lima o vía correo electrónico.**

Toda cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las cotizaciones será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

4. Evaluación de las cotizaciones: Las cotizaciones recibidas por los bienes solicitados en la presente comparación de precios serán evaluados considerando el menor precio ofertado dentro de aquellas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados en el anexo N°1.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a. en caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b. en caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c. si un Oferentes se reúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

5. Adjudicación: El oferente que resulte seleccionado después del proceso de evaluación, deberá formalizar su cotización con el Comprador en un plazo no superior a **15 días calendario** mediante la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Compra.

6. Recepción y entrega de bienes: La recepción de los bienes adquiridos se realizará en la **Av. Alameda del Corregidor 1531, Urb. Los Sirius, Las Viñas, La Molina, Lima**, en el caso de bienes que no requieran instalación. Respecto a los bienes adquiridos con instalación incluida serán recibidos en su lugar de operación una vez concluidas las actividades de instalación según el plazo indicado por el oferente en su cotización, en cada caso. El Comprador emitirá un informe de recepción y conformidad.

El plazo de entrega de los bienes será **en un máximo de 60 días calendario** a partir de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, según corresponda.

El Comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en el Anexo N°1. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

En este caso, el Comprador podrá aplicar las sanciones y multas contempladas en el respectivo contrato y ejercerá los derechos que le corresponden para obtener la reparación íntegra, oportuna y total de los daños y perjuicios que le causare el incumplimiento del contrato por parte del proveedor.

7. Forma de Pago: Los bienes serán pagados por el Comprador en un plazo no superior a **treinta (30) días** desde la recepción de la factura y la conformidad respectiva del área usuaria.

8. Garantía de Funcionamiento: El período de garantía de los equipos será de **un (01) año dependiendo del bien a adquirir**. El proveedor deberá presentar una declaración de los términos bajo los cuales entregará la garantía de funcionamiento para los equipos ofrecidos. Este documento deberá detallar las fallas y los repuestos que serán cubiertos, durante el período de garantía, sin costo para el Comprador en caso de serle aceptada su cotización. El oferente deberá a la firma del contrato o notificación de la orden de compra entregar el "Certificado de Garantía de Funcionamiento".

9. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Cotización y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Cotizaciones: El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Anexo Nº 3

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

A: FONDECYT - Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", sub proyecto "**Plataforma molecular para terapia génica correctiva en retinosis pigmentaria, utilizando trasplante autólogo de células madre pluripotenciales inducidas (iPSC) genéticamente modificadas con la tecnología CRISPR/Cas9: caso multifamiliar de Parán**"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la presente cotización y de acuerdo con los documentos de solicitud de cotización, el Plan de Entregas establecido y la Lista de Bienes: dentro de un periodo de _____ días calendario a partir de la fecha de inicio.
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: [Indicar el valor de la oferta en letras y números].
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (...) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización, es decir hasta el día xx de xx de 201x.
- (e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más baja ni ninguna otra cotización que reciban.
- (g) Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- (h) Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- (i) El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- (j) No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

(Firma y sello del Representante legal de la empresa o funcionario competente)

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

El día _____ del mes _____ del año _____